



**CTBTO**  
PREPARATORY COMMISSION

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO  
DE PROHIBICIÓN COMPLETA  
DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

Distr.: LIMITADA  
CTBT/PTS/INF.1636  
14 de septiembre de 2022  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

## **ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS NACIONALES DE APLICACIÓN: LEGISLACIÓN, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES, Y ACUERDOS SOBRE INSTALACIONES**

### **Nota de la Secretaría Ejecutiva**

---

El documento CTBT/PTS/INF.1204 contiene información y un examen de las medidas nacionales de aplicación. Sus anexos, que incluyen información sobre la situación actual de las medidas nacionales de aplicación, se actualizan periódicamente sobre la base de la información más reciente proporcionada por los Estados signatarios. La presente nota es una versión actualizada de esos anexos. Se preparó en cumplimiento de la decisión que el Grupo de Trabajo A adoptó en su 60° período de sesiones, conforme a la cual decidió volver a examinar este tema en su 62° período de sesiones (CTBT/PC-57/WGA/1, párr. 22).

#### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1. El párrafo 18 a) del Anexo de la Resolución por la que se establece la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (Resolución) encomienda a la Comisión que facilite el intercambio de información entre los Estados signatarios acerca de medidas jurídicas y administrativas para la aplicación del Tratado y que, si se lo solicitan los Estados signatarios, les preste asesoramiento y asistencia sobre estas cuestiones. Al mismo tiempo, el párrafo 12 del Anexo de la Resolución ordena que la Comisión elabore proyectos de acuerdos, arreglos y directrices para su aprobación por la Conferencia de los Estados Partes de conformidad con el Tratado y el Protocolo.
- 1.2. El párrafo 7 del Anexo de la Resolución establece que “la Comisión tendrá el estatuto de organización internacional, la autoridad para negociar y concertar acuerdos, y la demás capacidad jurídica necesaria para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines”. El párrafo 22 del Anexo de la Resolución dispone además que “el País Anfitrión concederá a la Comisión, en cuanto organización internacional, a su personal y a los delegados de los Estados signatarios la condición jurídica, las prerrogativas y las inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones en relación con la Comisión y el cumplimiento de su objeto y propósito”.



- 1.3. En consecuencia, y a petición del Grupo de Trabajo A (GTA), la Secretaría Ejecutiva publicó un documento sobre las medidas nacionales de aplicación: legislación, privilegios e inmunidades y acuerdos sobre instalaciones (CTBT/PTS/INF.1204). Ese documento, que sigue siendo válido, proporciona una amplia gama de información detallada, entre otras cosas, sobre: a) las medidas nacionales de aplicación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) y las medidas de no proliferación conexas adoptadas por los Estados signatarios; b) la situación de los acuerdos relativos a los privilegios e inmunidades de la Comisión Preparatoria y sus funcionarios adoptados por los Estados signatarios; c) los acuerdos sobre instalaciones celebrados con los Estados que acogen instalaciones del Sistema Internacional de Vigilancia; d) el reembolso de los impuestos y derechos abonados por la Comisión a los Estados signatarios, y e) el programa de asistencia jurídica de la Secretaría Técnica Provisional (STP). La Nota consolidada también responde a las solicitudes de información sobre la influencia de las medidas nacionales de aplicación en la disponibilidad de datos formuladas por el Grupo de Trabajo B.
- 1.4. Los anexos del CTBT/PTS/INF.1204 se actualizan periódicamente sobre la base de la información más reciente proporcionada por los Estados signatarios. El presente documento ofrece una nueva actualización de dichos anexos, preparada tras la decisión del GTA en su 60º período de sesiones de volver a examinar este tema del programa en su 62º período de sesiones (CTBT/PC-57/WGA/1, párr. 22).

**LISTA DE ANEXOS**

Anexo I: Legislación y medidas nacionales aprobadas por los Estados signatarios (al 31 de julio de 2022).....	4
Anexo II: Acuerdos o arreglos sobre instalaciones (en vigor al 31 de julio de 2022).....	8
Anexo III: Resumen de los impuestos y derechos de aduana abonados a los Estados signatarios.....	10
Anexo IV: Programa de asistencia jurídica de la Secretaría Técnica Provisional .....	12

## ANEXO I

**LEGISLACIÓN Y MEDIDAS NACIONALES APROBADAS  
POR LOS ESTADOS SIGNATARIOS\*  
(al 31 de julio de 2022)**

<b>LEGISLACIÓN Y DECRETOS RELATIVOS AL TPCE</b>	
<b>ESTADO</b>	<b>TÍTULO DE LA LEGISLACIÓN</b>
Alemania	Ley de 9 de julio de 1998 relativa al TPCE Ley de Aplicación de 23 de julio de 1998 relativa al TPCE
Argentina	Ley núm. 25 022 por la que se aprueba el TPCE
Australia	Ley de 1998 sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (núm. 78 de 1998, modificada) (algunos artículos están en vigor; otros están pendientes de la entrada en vigor del TPCE)
Austria	Ley Constitucional Federal relativa a una Austria Libre de Energía Nuclear (1 de julio de 1999)
Belarús	Ley núm. 384, de 13 de mayo de 2000, de ratificación del TPCE
Brasil	Decreto Legislativo núm. 64, de 1998, por el que se aprueba el texto del TPCE
Camboya	Ley de Prohibición de las Armas Químicas, Nucleares, Biológicas y Radiológicas de 3 de diciembre de 2009 Subdecreto sobre Sustancias Químicas que intervienen en la Producción de Armas Químicas, Nucleares, Biológicas y Radiológicas de 11 de marzo de 2011
Canadá	Ley del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de 1998
Colombia	Ley 660, de 30 de julio de 2001, por la que se aprueba el TPCE
Costa Rica	Ley núm. 8094, de 2 de marzo de 2001, por la que se aprueba el TPCE Decreto Ejecutivo núm. 29 803
Dinamarca	Ley núm. 403, de 2 de junio de 1999, relativa a las medidas de aplicación del TPCE
Estonia	Ley de Ratificación del TPCE de 1999
Federación de Rusia	Ley Federal de Ratificación del TPCE de 2000
Guatemala	Decreto del Congreso 20-2011 por el que se aprueba el TPCE
Hungría	Resolución Gubernamental núm. 2087/1999 (5 de mayo) de ratificación del TPCE y designación de la Autoridad Nacional
Irlanda	Ley de Prohibición de los Ensayos Nucleares (núm. 16, de 2008)
Islas Cook	Ley de Prohibición de los Ensayos Nucleares de 2007, en la que se prohíbe provocar o fomentar cualquier explosión de ensayo de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear, o participar en ellas
Italia	Ley núm. 484, de 15 de diciembre de 1998, "Ratificación y Aplicación del TPCE, Incluidos sus Protocolos y Anexos, Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Septiembre de 1996" Ley núm. 197, de 24 de julio de 2003, Modificación e Integración en la Ley Núm. 484, de 15 de diciembre de 1998, relativa al TPCE
México	Decreto por el que se aprueba el TPCE (Gaceta del Gobierno de 1 de octubre de 1999) Decreto de promulgación del TPCE (Gaceta del Gobierno de 27 de diciembre de 1999)

\* Se invita a los Estados Signatarios a que comuniquen a la STP las correcciones y actualizaciones de la presente lista escribiendo a: [legal.registry@ctbto.org](mailto:legal.registry@ctbto.org).

<b>ESTADO</b>	<b>TÍTULO DE LA LEGISLACIÓN</b>
Mongolia	Ley de 3 de febrero de 2000 por la que Mongolia declara su condición de Estado libre de armas nucleares y en la que se establece la prohibición de ensayar o emplear armas nucleares Resolución 19 del Gran Jural de Mongolia, relativa a las medidas que se deben adoptar para reglamentar la aprobación de la Ley por la que se declara su condición de Estado libre de armas nucleares (3 de febrero de 2000)
Nueva Zelanda	Ley Neozelandesa de la Zona Desnuclearizada, el Desarme y el Control de Armamentos de 1987, en la que se establece la prohibición de ensayar todo tipo de dispositivo explosivo nuclear Ley de Prohibición de los Ensayos Nucleares de 1999
Panamá	Ley núm. 104, de 30 de diciembre de 1998, por la que se aprueba el TPCE
Qatar	Decisión del Consejo de Ministros núm. 26 de 2004, relativa a la creación de un Comité Nacional para la Prohibición de las Armas Nucleares
Reino Unido	Ley de Explosiones Nucleares (Prohibición e Inspecciones) de 1998
Sri Lanka	En el artículo 22 de la Ley sobre la Autoridad de Energía Atómica (Ley núm. 19 de 1969) se dispone que ninguna autoridad ni persona producirá o desarrollará armas atómicas o partes de ellas, ni realizará o permitirá que se realicen experimentos destinados a ensamblajes de explosivos nucleares para armas atómicas
Suecia	Ley SFS 1998: 1702, de Inspecciones Realizadas en el Marco del TPCE Ley por la que se modifica la Ley (1984 :3) de Actividades Nucleares Ley SFS 1998: 1703, de reforma del Código Penal
Suiza	Decisión Federal sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares adoptada por la Asamblea Federal Suiza el 18 de junio de 1999
Tailandia	Ley de Energía Nuclear para la Paz B.E. 2559 (2016)

<b>REGLAMENTACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA COMISIÓN</b>	
Australia	Reglamentación de la Comisión Preparatoria de la OTPCE (Privilegios e Inmunidades) 2000 (Normas legales 2000 núm. 84, modificadas) realizadas en el marco de la Ley de Organizaciones Internacionales (Privilegios e Inmunidades) de 1963
Austria	Acuerdo entre la República de Austria y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares relativo a la sede de la Comisión
Canadá	Orden de reconocimiento de los privilegios e inmunidades en relación con la Comisión Preparatoria de la OTPCE y su Secretaría Técnica Provisional
Eslovaquia	Acuerdo entre el Gobierno de la República Eslovaca y la Comisión Preparatoria sobre la cooperación mutua para las actividades de formación y ejercicios de la Comisión relacionadas con las inspecciones <i>in situ</i>
Federación de Rusia	Artículo 4 de la Ley Federal de 2000 de Ratificación del TPCE, por el que se otorga capacidad jurídica a la Comisión Preparatoria hasta la entrada en vigor del Tratado, así como los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de las funciones de la Comisión, su personal y los delegados Decreto núm. 3913/19n de 24 de marzo de 2014
Nueva Zelanda	Orden sobre los Privilegios Diplomáticos (Comisión Preparatoria de la OTPCE) de 2000 Orden de Modificación de los Privilegios Diplomáticos (Comisión Preparatoria de la OTPCE) de 2009
Reino Unido	Orden 1282, de 2004, relativa a la Comisión Preparatoria de la OTPCE (Inmunidades y Privilegios) Instrumentos Legales de Escocia, Orden 44, de 11 de febrero de 2009

<b>REGLAMENTACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA COMISIÓN</b>	
Suecia	Ley SFS 1998:1704, por la que se modifica la Ley (1976:661) de Privilegios e Inmunidades
Tailandia	Ley de Protección del Funcionamiento de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, B.E. 2561 (2018)
Unión Europea	Directiva 2006/112/CE del Consejo de la Unión Europea, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (por la que se exime a la Comisión del pago de impuestos sobre el valor añadido en virtud del Acuerdo relativo a la Sede concertado con Austria)

<b>DECRETOS SOBRE LA AUTORIDAD NACIONAL</b>	
Belarús	Decreto Presidencial núm. 199, de 19 de abril de 2000, relativo a la ejecución de las obligaciones que incumben a Belarús en cuanto a la designación de la Autoridad Nacional en virtud del TPCE Orden del Consejo de Ministros núm. 1170, de 28 de julio de 2000, de ejecución del TPCE [Centro Nacional de Datos, presupuesto, personal]
Bulgaria	Decisión del Consejo de Ministros sobre la Autoridad Nacional, de 2003
Burkina Faso	Decreto Ministerial núm. 022 de 2009
Camboya	Decreto Real sobre el Establecimiento de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas, Nucleares, Biológicas y Radioactivas Subdecreto sobre la Organización y el Funcionamiento de la Secretaría General de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas, Nucleares, Biológicas y Radiológicas
Eslovaquia	Resolución Gubernamental 514/1997, de 8 de julio de 1997, por la que se designa la Autoridad Nacional
Federación de Rusia	Decisión núm. 767, de 12 de diciembre de 2004, por la que se designa la Autoridad Nacional
Finlandia	Ley de Introducción 214/2001, aplicada por el Decreto Presidencial 213/2001, por la que se designa el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia como Autoridad Nacional
Hungría	Resolución Gubernamental núm. 2087/1999 (5 de mayo) de ratificación del TPCE y designación de la Autoridad Nacional
Iraq	Ley núm. 48 (2012): Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Supervisión de la Prohibición de las Armas Nucleares, Químicas y Biológicas
Lituania	Resolución Gubernamental de 12 de julio de 1998 por la que se designa la Autoridad Nacional
Madagascar	Orden Ministerial núm. 5983/99 por la que se crea la Autoridad Nacional
Malasia	Decisión del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1998 por la que se designa al Instituto Malasio de Investigación Tecnológica Nuclear (MINT), actualmente conocido como Agencia Nuclear de Malasia (Nuklear Malaysia), como Autoridad Nacional
Níger	Decreto núm. 2013-490/PRN por el que se crea la Autoridad Nacional
Portugal	Resolución del Consejo de Ministros núm. 102/2001 por la que se crea la Autoridad Nacional
República Checa	Decisión Gubernamental núm. 535, de 16 de octubre de 1996, por la que se designa la Autoridad Nacional Decisión Gubernamental núm. 883, de 23 de diciembre de 1998 [partida presupuestaria para la contribución a la Comisión Preparatoria, gastos de AS26, personal]
Ucrania	Decreto Presidencial por el que se designa la Autoridad Nacional

NOTA: En la base de datos de legislación nacional de aplicación del TPCE (CTBT Legislation Database), que se encuentra en la página web de recursos jurídicos (<http://www.ctbto.org/member-states/legal-resources/>) del sitio web de la OTPCE, puede consultarse otra legislación pertinente, como por ejemplo, las disposiciones que prohíben o penalizan las explosiones nucleares, el uso ilícito de material nuclear o radioactivo o las armas de destrucción masiva.

## ANEXO II

**ACUERDOS O ARREGLOS SOBRE INSTALACIONES**  
(en vigor al 31 de julio de 2022)

	Estado signatario	Número de documento y fecha de publicación	Se aplica la Convención de las Naciones Unidas <i>mutatis mutandis</i>	Exención de:		
				Impuestos directos	Impuestos indirectos (reembolso)	Derechos de aduana
1	Argentina	CTBT/LEG.AGR/24 26 de abril de 2004	X	X	X	X
2	Armenia	CTBT/LEG.AGR/47 29 de marzo de 2017	X	X	X	X
3	Australia	CTBT/LEG.AGR/7 25 de agosto de 2000	X	X	(otorgada por reglamentación)	X
4	Austria	CTBT/LEG.AGR/42 18 de septiembre de 2013	N/A	X	X	X
5	Canadá	CTBT/LEG.AGR/10 12 de febrero de 2001	X	X	X	X
6	España	CTBT/LEG.AGR/21 19 de diciembre de 2003	Convención Naciones Unidas Organismos Especializados	X	X	X
7	Federación de Rusia	CTBT/LEG.AGR/33 16 de enero de 2007	X	X	-	X
8	Filipinas	CTBT/LEG.AGR/22 10 de marzo de 2004	X	X	X	X
9	Finlandia	CTBT/LEG.AGR/5 8 de junio de 2000	X	X	X	X
10	Francia	CTBT/LEG.AGR/25 17 de mayo de 2004	X	X	X	X
11	Guatemala	CTBT/LEG.AGR/29 13 de septiembre de 2005	X	X	X	X
12	Islandia	CTBT/LEG.AGR/30 6 de febrero de 2006	X	X	X	X
13	Islas Cook	CTBT/LEG.AGR/4 30 de mayo de 2000	X	X	-	-
14	Israel	CTBT/LEG.AGR/44 6 de marzo de 2014	-	X	-	X
15	Jordania	CTBT/LEG.AGR/3 10 de febrero de 2000	X	X	X	X
16	Kazajstán	CTBT/LEG.AGR/35 12 de diciembre de 2008	X	X	X	X
17	Kenya	CTBT/LEG.AGR/2 10 de febrero de 2000	X	X	X	X
18	Kuwait	CTBT/LEG.AGR/46 12 de diciembre de 2016	X	X	X	X
19	Mauritania	CTBT/LEG.AGR/17 29 de septiembre de 2003	X	X	X	X
20	México	CTBT/LEG.AGR/40 28 de octubre de 2011	X	X	-	X
21	Mongolia	CTBT/LEG.AGR/12 8 de agosto de 2001	X	X	X	X

	Estado signatario	Número de documento y fecha de publicación	Se aplica la Convención de las Naciones Unidas <i>mutatis mutandis</i>	Exención de:		
				Impuestos directos	Impuestos indirectos (reembolso)	Derechos de aduana
22	Namibia	CTBT/LEG.AGR/36 4 de mayo de 2009	X	X	X	X
23	Níger	CTBT/LEG.AGR/8 1 de diciembre de 2000	X	X	-	X
24	Noruega	CTBT/LEG.AGR/15 19 de junio de 2002	X	X	X	X
25	Nueva Zelanda	CTBT/LEG.AGR/9 5 de enero de 2001	X	X	-	X
26	Palau	CTBT/LEG.AGR/14 14 de junio de 2002	X	X	X	X
27	Panamá	CTBT/LEG.AGR/20 19 de diciembre de 2003	X	X	X	X
28	Paraguay	CTBT/LEG.AGR/31 6 de febrero de 2006	X	X	X	X
29	Perú	CTBT/LEG.AGR/16 1 de agosto de 2002	X	-	-	-
30	Reino Unido	CTBT/LEG.AGR/26 15 de septiembre de 2004	X	X	X	X
31	República Centrafricana	CTBT/LEG.AGR/38 2 de febrero de 2011	X	X	X	X
32	República Checa	CTBT/LEG.AGR/23 10 de marzo de 2004	X	X	X	X
33	República Unida de Tanzania	CTBT/LEG.AGR/34 19 de diciembre de 2007	X	X	X	X
34	Rumania	CTBT/LEG.AGR/27 4 de noviembre de 2004	X	X	X	X
35	Senegal	CTBT/LEG.AGR/32 11 de abril de 2006	X	X	-	X
36	Sudáfrica	CTBT/LEG.AGR/1 12 de octubre de 1999	X	X	X	X
37	Túnez	CTBT/LEG.AGR/43 19 de febrero de 2014	X	X	X	X
38	Turkmenistán	CTBT/LEG.AGR/45 29 de enero de 2016	X	X	X	X
39	Ucrania	CTBT/LEG.AGR/11 3 de mayo de 2001	Convención Naciones Unidas Organismos Especializados	X	X	X
40	Uganda	CTBT/LEG.AGR/41 20 de junio de 2012	X	X	X	X
41	Zambia	CTBT/LEG.AGR/13 4 de febrero de 2002	X	X	X	X

**ANEXO III****RESUMEN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE ADUANA  
ABONADOS A LOS ESTADOS SIGNATARIOS**

1. La Comisión aprobó el programa y presupuesto de 2022-2023 en su 57º período de sesiones (CTBT/PC-57/2, párr. 26).
2. Al 31 de diciembre de 2021, la Comisión Preparatoria había abonado un total acumulado de 6.750.475 dólares de los Estados Unidos en concepto de impuestos y derechos de aduana durante el período 1998-2021. En el informe de ejecución del programa y presupuesto de 2020-2021 (CTBT/PTS/INF.1619/Volume 2, pág. 207) se presenta la siguiente información sobre desembolsos en concepto de impuestos y derechos de aduana:

<b>Año</b>	<b>Dólares EE.UU.</b>
1998	5 780
1999	152 520
2000	58 143
2001	151 768
2002	271 921
2003	192 839
2004	245 799
2005	750 946
2006	288 335
2007	331 405
2008	295 116
2009	218 381
2010	295 435
2011	304 765
2012	321 065
2013	637 000
2014	336 913
2015	232 808
2016-2017	606 211
2018-2019	549 031
<b>2020-2021</b>	<b>504 294</b>
<b>Total</b>	<b>6 750 475</b>

3. En vista de la aprobación del programa y presupuesto de 2022-2023, la información que antecede se actualizará tan pronto como se disponga del informe de ejecución del programa y presupuesto del bienio.
4. Algunos Estados siguen imponiendo a la Comisión gravámenes y derechos de aduana. Desde 2010, la Secretaría Técnica Provisional (STP) envía periódicamente cartas a los Estados signatarios en las que les solicita el reembolso de los impuestos o derechos de aduana abonados a sus autoridades nacionales durante el año anterior. Esta práctica cuenta

con el apoyo del Auditor Externo (CTBT/PTS/INF.1351, anexo 1, recomendación aplicada 2012-3).

5. Las consultas con los Estados signatarios han ayudado a aclarar el tipo de los impuestos que abona la Comisión y a determinar cuáles son los trámites nacionales necesarios para su reembolso u otros mecanismos para exonerar a la Comisión de su pago. En algunos casos, se ha informado a la STP de que no hay fundamento jurídico para el reembolso de los impuestos. La STP ofrece a los Estados signatarios asistencia para la elaboración de las medidas legislativas o administrativas necesarias para lograr que la Comisión obtenga la exoneración del pago de impuestos y derechos de aduana.

## ANEXO IV

**PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PROVISIONAL**

1. De conformidad con el párrafo 18 del Anexo de la Resolución por la que se establece la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Secretaría Técnica Provisional (STP) ofrece el siguiente programa de asistencia jurídica a los Estados firmantes:
  - a) **Asistencia bilateral:** Se anima a los Estados que deseen consultar a la STP sobre la cuestión de las medidas nacionales de aplicación a que se pongan en contacto con la Sección de Servicios Jurídicos de la División de Asuntos Jurídicos y Relaciones Externas por correo electrónico en [legal.registry@ctbto.org](mailto:legal.registry@ctbto.org) o por teléfono en el número +43 1 26030 6107. Previa solicitud, la STP puede proporcionar observaciones sobre proyectos de ley u otro tipo de asistencia conexas.
  - b) **Cursos de capacitación, cursos prácticos y exposiciones:** La STP expone regularmente diversos aspectos de la aplicación del Tratado por los países en cursos prácticos, seminarios, cursos de capacitación, otras actividades externas y conferencias académicas, tanto presenciales como en línea. La STP también organiza cursos prácticos sobre medidas de aplicación nacional en el marco de los cursos sobre políticas públicas. Esas actividades tienen por objeto proporcionar a los Estados instrumentos de autoevaluación nacional y asistencia para la redacción de proyectos de ley, así como facilitar el intercambio de información sobre legislación para aplicar el Tratado.
  - c) **Recursos disponibles en el sitio web público de la Comisión:** la página web de recursos jurídicos es un centro de consulta de “ventanilla única” donde se recopilan instrumentos jurídicos, material de consulta y fuentes documentales pertinentes para facilitar el intercambio de información sobre medidas jurídicas para aplicar el Tratado. En la página web de recursos jurídicos (<http://www.ctbto.org/member-states/legal-resources>) pueden consultarse los siguientes recursos:

Documento	Descripción	Idiomas
Guía para la firma y ratificación del Tratado		Español, francés e inglés
Información básica para parlamentarios sobre el TPCE		Árabe, español, francés e inglés
Guía sobre legislación para la aplicación del TPCE	Contiene diferentes formatos de legislación modelo	Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Base de datos de legislación nacional de aplicación del TPCE (CTBT Legislation Database)	Contiene legislación nacional relacionada con la aplicación del TPCE y demás legislación nuclear pertinente	Inglés

Documento	Descripción	Idiomas
Cuestionario sobre legislación relativa al TPCE	Su objetivo es facilitar la evaluación de las medidas nacionales que puedan requerirse para la aplicación del TPCE	Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Comentario sobre las medidas de aplicación nacional para las inspecciones <i>in situ</i> en el marco del TPCE		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Acuerdo modelo sobre instalaciones (Model Facility Agreement)	Incluye el texto del acuerdo modelo sobre instalaciones aprobado por la Comisión e información de antecedentes	Inglés (disponible en otros idiomas, previa solicitud)